



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A. 7.*

DISPOSICIÓN N°

0654

BUENOS AIRES,

22 ENE 2014

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-019730-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada RAPILAX FIBRAS / PLANTAGO OVATA - CASSIA ANGUSTIFOLIA, forma farmacéutica y concentración: GRANULADO, PLANTAGO OVATA 54,2 g - CASSIA ANGUSTIFOLIA 12,4 g, autorizada por el Certificado N° 42.186.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 19 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 0654**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

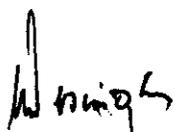
ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A.,  
propietaria de la Especialidad Medicinal RAPILAX FIBRAS / PLANTAGO  
OVATA - CASSIA ANGUSTIFOLIA, forma farmacéutica y concentración:  
GRANULADO, PLANTAGO OVATA 54,2 g - CASSIA ANGUSTIFOLIA 12,4 g,  
la nueva presentación de venta de: Envases que contienen 150 g, 170 g,  
225 g de granulado y 10 sobres de granulado de 4,25 g, para la  
especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas  
anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado  
Nº 42.186 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la  
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al  
legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-019730-13-9

DISPOSICIÓN N° **0654**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.